

SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PRODUCTOS CLASSIC

El **Servicio de Mantenimiento** es la continuidad de la relación entre Ud. como usuario y Asesoría Informática Gallega S.L. (en adelante AIG) como fabricante de los programas que utiliza. Al contratarlo, Usted dispone de toda una amplia gama de servicios para el correcto funcionamiento de su programa.

SERVICIOS INCLUIDOS:

a) SEGURO DE FUNCIONAMIENTO

Su empresa no puede detenerse. En caso de que un corte en el suministro eléctrico o un fallo en su ordenador produzcan un error en sus datos, AIG se los reparará a la máxima brevedad (siempre que sea técnicamente posible), y sin ningún cargo adicional.

b) CONSULTAS TELEFÓNICAS O POR EMAIL

Es un canal de comunicación fluida y eficaz que le permite utilizar y sacar el máximo partido a ambos programas: Consultas sobre el funcionamiento, configuración de los programas, modificar formatos de impresión o solicitar formatos ya desarrollados, etc.

c) SERVICIO DE ACTUALIZACIONES A TRAVÉS DE INTERNET

Usted recibirá las actualizaciones de nuestras aplicaciones a través de internet, hasta la aparición de una nueva versión de programa. Este servicio no incluye el envío de nuevas versiones de nuestros programas.

d) SERVICIO BNS, para ClassicAIR 6

El servicio BNS le permite realizar conexiones on line con ClassicAIR utilizando el nombre de usuario que Ud. elija. BNS es un sistema que agiliza su conexión on line, pues evita que Ud. tenga que averiguar su IP en cada momento y además le ahorra la inversión en el contrato de Ip's fijas. AIG le programará su router, dará de alta este sistema con el nombre de usuario que Ud. decida y cubrirá las dudas o incidencias que puedan surgir al respecto.

e) OTROS SERVICIOS

Importación de datos de otros programas de gestión, buzón de sugerencias para nuevas versiones de los productos, servicio de sustitución de CD's dañados, y en general, saber que cuenta con nuestro asesoramiento y respaldo en cuestiones informáticas relacionadas con la utilización de nuestros programas.

f) PROTECCIÓN DE DATOS

Como el servicio objeto de este contrato puede comportar el acceso a datos de carácter personal por parte de AIG, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, ambas partes de forma libre y espontánea acuerdan regular el tratamiento de los datos de carácter personal de conformidad con el ANEXO I adjunto a este documento, actuando AIG como Encargado de tratamiento.

FORMULARIO

Por favor, rellene este formulario y envíelo por correo a registro@aigclassic.com o fax al 986 449963.

- Sí, deseo suscribirme al mantenimiento de ClassicGes 6 65 € /año (IVA incl.)
- Sí, deseo suscribirme al mantenimiento de ClassicConta 65 € /año (IVA incl.)
- Sí, deseo suscribirme al mantenimiento de Classic AIR 6 65 € /año (IVA incl.)

**Precios para el año 2018*

Empresa / Usuario:

Nº Serie de ClassicGes 6 _____

Nº Serie de ClassicConta _____

Nº Serie de ClassicAIR 6 _____

Domiciliación bancaria

IBAN

--	--	--	--	--	--

BIC

--

FIRMA Y SELLO

La firma de este contrato es necesario para la aplicación de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago y serán enviadas a nuestras entidades financieras con el fin de poder domiciliar los recibos que se generen de las relaciones comerciales entre Asesoría Informática Gallega S.L. con CIF B36781920 y sus clientes. Mediante esta autorización, además de autorizar a Asesoría Informática Gallega S.L. a enviar las órdenes de domiciliación también se autoriza a su entidad financiera a adeudar los importes correspondientes en su cuenta.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: ASESORÍA INFORMÁTICA GALLEGA S.L **FINALIDAD PRINCIPAL:** Gestión de la suscripción / Gestión de la candidatura / Gestionar el envío de información y prospección comercial. **LEGITIMACIÓN:** Consentimiento del interesado. **DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros, salvo autorización expresa u obligación legal. **DERECHOS:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, transparencia y derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad en: <http://WWW.AIGCLASSIC.COM>

CONFIDENCIALIDAD: Si Vd. no es el destinatario y recibe este mail/fax por error, rogamos se ponga en contacto con nosotros y destruya de inmediato el mail/fax por error recibido con todos sus documentos adjuntos, sin leerlos ni hacer ningún uso de los datos que en ellos figuren, ateniéndose a las consecuencias que de un uso indebido de dichos datos puedan derivarse.

ANEXO I

CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Asesoría Informática Gallega, S.L. (en adelante AIG) es una empresa cuya actividad se centra en el desarrollo y mantenimiento de programas informáticos, entre las que se encuentra a su vez, la asistencia técnica para la reparación y recuperación del software y de bases de datos dañadas que implicarían la necesidad de acceder a los Ficheros con Datos Personales del cliente, lo cual realizará, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos en base a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

1º- El servicio descrito tendrá la única finalidad de prestar asistencia técnica para la reparación y recuperación del software y de ficheros de datos dañados en nombre del Responsable del Fichero, (la empresa solicitante de dicho servicio, en adelante “la EMPRESA”), ostentando AIG la condición de Encargado del Tratamiento.

2º- Para la prestación del servicio contratado, es necesario que AIG acceda o trate datos de carácter personal de LA EMPRESA, poniendo a disposición de éste , la información que se describe a continuación:

I Datos personales objeto de tratamiento:

- o NIF
- o Nombre y Apellidos
- o Dirección Postal
- o Dirección Electrónica
- o Teléfono
- o Dirección IP
- o Datos económicos

II Categoría de interesados cuyos datos personales son objeto de tratamiento:

- o Clientes

A tal efecto AIG (en lo sucesivo Encargado de Tratamiento) y todo su personal se obliga a:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- Tratar los datos conforme a instrucciones del Responsable del Tratamiento.
- Llevar por escrito cuando proceda, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado.
 2. Las categorías de tratamiento efectuadas por cuenta de cada responsable.
 3. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad apropiadas que esté aplicado.

- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. Si el encargado quiere subcontratar tiene que informar al responsable y solicitar su autorización previa.
- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el contrato.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, éste debe comunicarlo a la mayor brevedad posible mediante llamada telefónica o correo electrónico a la dirección *admon@aigclassic.com*.
- El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, a través de la dirección de correo electrónico o número de teléfono que le indique el Responsable, las violaciones de seguridad de los datos personales a su cargo, de las que tenga conocimiento, sin dilación indebida, y antes del plazo de 72 horas, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. En dichas comunicaciones Se facilitará como mínimo la información siguiente:
 - a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
 - b) Datos de la persona de contacto para obtener más información.
 - c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

La comunicación de las violaciones de seguridad de los datos a los interesados cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas, será efectuada por el responsable.

- Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías, o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.

- Implantar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios del tratamiento. Los ficheros a los que tendrá acceso el ENCARGADO y su nivel de seguridad son los siguientes:

NOMBRE DEL FICHERO	NIVEL DE SEGURIDAD
X FICHERO "CLIENTES Y/O PROVEEDORES"	BÁSICO
X FICHERO "CONTABILIDAD"	BÁSICO

- Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y si procede los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

2. Confidencialidad

Las Partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que se faciliten o tengan acceso durante la prestación del Servicio, a no revelar, ni utilizar directa o indirectamente la información derivada de la presente relación contractual.

Ambas partes informan que los datos personales de los firmantes del presente contrato pueden ser incluidos en sus respectivos tratamientos para satisfacer la finalidad de gestión y mantenimiento de la relación contractual conservándose durante no más tiempo del necesario para cumplir con la misma. En cualquier momento, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como aquellos reconocidos por la normativa europea en materia de protección de datos, acompañando una fotocopia del DNI o cualquier otro documento identificativo equivalente, a la dirección arriba indicada.

Las partes informan a los representantes legales de la otra parte respectivamente que sus datos personales serán objeto de tratamiento con la finalidad de llevar a cabo la gestión contractual y que podrán ejercitar los derechos que les asisten en la dirección arriba indicada. Asimismo facilitan la política de privacidad colgada en sus respectivas páginas web para mayor información ofreciendo la disponibilidad de adjuntarla en papel o enviarla por correo si no se tuviera página web.

3. Limitación de responsabilidades

En ningún caso AIG será responsable por cualquier daño indirecto, como pudiera ser pérdidas económicas o de beneficios previstos o por cualquier reclamación que pudiera ser objeto por terceros, aún cuando LA EMPRESA hubiera sido advertida de la posibilidad de dichos daños, pérdidas o reclamaciones.

Constituye este Contrato la expresión completa e íntegra del acuerdo entre las partes, y sustituye todos los anteriores pactos, compromisos, manifestaciones o acuerdos, tanto escritos como orales, que hayan existido previamente entre las partes.

En conformidad con estas condiciones y cláusulas de contratación, ambas partes firman y sellan por duplicado el presente contrato de mantenimiento informático

Asesoría Informática Gallega S.L.

La empresa



902 11 39 81 registro@aigclassic.com www.aigclassic.com